



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0007214/2013

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Secretario de Posgrado, Ing. Agr. Mgter. Daniel Esteban DI GIUSTO, a cargo de la Dirección de la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Que se tiene en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Pares Evaluadores en el marco del proceso de acreditación de Carreras de Agronomía.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Secretaria de Posgrado la realización de Curso de Posgrado "*Estadística y Biometría*", Coordinado por el Biol. MSc. Julio DI RIENZO y serán docentes del mismo, en el marco de la Resolución de este Cuerpo N° 170/12, el Biol. MSc. Julio DI RIENZO, la Ing. Agr. MSc. Laura GONZALEZ y la Ing. Agr. Msc. Margot TABLADA, con un total de 80 horas, otorgándose 4 créditos, para Carreras de Maestrías y Doctorados y un arancel de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL CON CERO CENTAVOS), para alumnos argentinos y US\$ 2.000,00 (DOLARES DOS MIL CON CERO CENTAVOS) para alumnos extranjeros. Especificar que el importe en dólares será percibido en moneda nacional al cambio oficial (Banco de la Nación Argentina) del día de la fecha.

ARTICULO 2°: Especificar que el Curso aprobado precedentemente consta de: **Carga horaria docente: 120 horas** de las cuales se destinan 80 para clases y 40 en elaboración de materiales didácticos, atención de consultas, recepción y corrección de exámenes. La modalidad de las clases implica permanente uso de software por lo cual la asistencia al alumno es personalizada. Esto requiere la constante presencia de al menos dos docentes en cada clase

ARTICULO 3°: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara al Biol. MSc. Julio DI RIENZO, a la Ing. Agr. MSc. Laura GONZALEZ y a la Ing. Agr. Msc. Margot TABLADA, conforme a la reglamentación vigente.

ARTICULO 4°: Autorizar a los docentes de la Casa al Biol. MSc. Julio DI RIENZO, a la Ing. Agr. MSc. Laura GONZALEZ y a la Ing. Agr. Msc. Margot TABLADA, a dictar el presente Curso en el marco de la Ordenanza HCS 5/00 y concordantes.



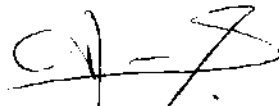
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar




ARTICULO 5º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancias en los legajos personales. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría de Posgrados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. A través del Área de Comunicaciones dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONTRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.



Ing. Agr. M. Sc. **DANIEL ANTONIO PEIRETTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
E.D./